



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 12 SEP 2002

VISTO el Expediente N° 04455/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" tramita la incorporación del Título "Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura", Plan Resolución M.E. y C. N° 258/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00, al Anexo Provincial de Títulos.

Que el Título mencionado no se encuentra incluido en el Anexo Provincial de Títulos.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 33/2002.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar en el Anexo Provincial de Títulos el Título "Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura", Plan Resolución M.E. y C. N° 258/00 y Resolución S.E.B. N° 487/00, otorgando los alcances, competencias e incumbencias para el desempeño de Espacios Curriculares, Asignaturas y Cargos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Instituto Superior del Profesorado "Río Grande" y comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, a la División de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 1208 /2002.-

T.A.
SMS
LP
▲

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

Maria Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

*[Handwritten signature]*  
Dra. Prof. María Santora  
MINISTRO DE EDUCACION

B-17 Anexo Titulo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1208/2002

Título "Profesor de Tercer Ciclo de la EGB y la Educación Polimodal en Lengua y Literatura"  
(Plan Res. M. E. y C. N° 0258/00 y Res. S.E.B N° 487/00)

**E.G.B. 3**

**DOCENTE**

- ESPACIO CURRICULAR:
  - LENGUA

**POLIMODAL**

**DOCENTE**

- ESPACIOS CURRICULARES:
  - LENGUA Y LITERATURA I
  - LENGUA Y LITERATURA II.
  - LENGUA Y LITERATURA III.
  - LENGUA Y LITERATURA III. (Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales)
  - COMUNICACIÓN (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)
  - PRODUCCIÓN VERBAL. (Modalidad Comunicación Arte y Diseño)

**E.G.B. 3 y POLIMODAL**

**DOCENTE**

- CARGOS:
  - PRECEPTOR / A

**CENS**

**DOCENTE**

- ASIGNATURAS:
  - LENGUA.
  - LENGUA Y LITERATURA.
  - LITERATURA

**DOCENTE**

- CARGOS:
  - PRECEPTOR / A

T. F.
SMS
LP.
▲

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*M. E. Romano*

María Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

*M. A. Santoro*  
Dra. Prof. María A. SANTORO  
Ministro de Educación